

### Los viejos prostíbulos porteños – caso de Corrientes 509

*Una postal escondida del Buenos Aires de fines del siglo XIX. Luces, bailes y bebida. Lujosos palacios ambientados para albergar a las mujeres más hermosas. Sexo, placer, diversión... y tras aquella fachada, negocios sucios, transportes clandestinos, compra-venta, encierro, enfermedades horribles que se curan con rapidez, complicidades y sobornos. Los ingredientes de una novela sin héroes.*

Según el censo de 1869 había en la ciudad de Buenos Aires 185 mujeres autodefinidas como prostitutas y 47 rufianes, para quienes ellas trabajaban. Seguramente el número sería mucho mayor, pero es de suponer que declararían otros oficios.

Dos años más tarde, el diario *La Tribuna* informa que de acuerdo a un cuadro estadístico de la policía “... el número de casas (de prostitución) que se ocupa de tan infame tráfico es de 49. En esta cifra no están comprendidas aquellas que sin ser ni más ni menos lo mismo que estas, no se pueden calificar de tales por la decencia aparente y engañosa que revisten. Tampoco está comprendida la numerosa cuartería que existe por decirlo así en determinadas calles; pocilgas inmundas donde el vicio y la corrupción es mayor y más repugnante. De manera pues que se puede calcular sin exageración en 150 el total de lupanares que tiene en su seno el Municipio.” (1)

En estos años, la ciudad se esforzaba por llevar la cuadrícula de sus manzanas hasta los alrededores de la plaza Miserere, aunque las polvorientas calles que llegaban hasta allí estaban cortadas en su mayoría, por terrenos baldíos que a pocas cuadras se convertían en las quintas y predios que separaban a la ciudad, de los vecinos partidos de Flores y Belgrano.

Aventurarse hacia el norte, más allá de la actual Viamonte, era internarse en fangosos arrabales y una caminata en días de tormenta, suponía el riesgo de ser arrastrado por alguno de los caudalosos arroyos que corrían en las mismas calles.

Comenzaba a ser frecuente escuchar diálogos en italiano, francés, inglés, alemán o idish; tanto es así que hasta la misma policía contaba entre sus filas con tropa reclutada entre inmigrantes que apenas balbuceaban algunas palabras en español.

La paulatina industrialización y los trabajos asociados con el agro fomentaron la inmigración dando como resultado que en pocos años el número de extranjeros superara a la población nativa. El gran flujo de recién llegados, en su mayoría hombres jóvenes y solteros, generó una evidente desproporción entre estos y mujeres de similares características.

---

<sup>1</sup> **Fuente:** <https://bastadetrata.wordpress.com/2011/06/23/historia-de-la-prostitucion-y-de-la-trata-de-personas-en-argentina-en-buenos-aires-por-jose-luis-scarsi/>

Este dato fue rápidamente aprovechado por los comerciantes locales y en todos los cafés y fondas que rodeaban el puerto y aún en los barrios, comenzó a hacerse evidente la presencia de prostitutas.

Si bien ellas ejercían su comercio, no se puede hablar de estos lugares como casas de prostitución, porque como fachada o por renta genuina se dedicaban mayoritariamente a la venta de alimentos y bebidas y el sexo era una actividad marginal, como lo eran el juego de naipes y las apuestas.

Además, **las prostitutas, fueran asociadas en la ganancia o remuneradas por el servicio, gozaban de la libertad de abandonar el lugar con relativa facilidad, cosa que no sucedería en los prostíbulos o casas de tolerancia.**

La escasez de mujeres y el despertar económico de la floreciente metrópolis impulsó la codicia de algunos hombres que vieron como gran negocio traer a estas costas a jóvenes mujeres europeas con el pretexto de ofrecerlas en matrimonio.

En principio esta idea fue tan bien recibida, que algunos investigadores se animan a especular que sectores de la propia iglesia católica financiaron este primer viaje.

Viendo algunos comisionistas la facilidad de las ganancias, pronto convinieron la realización de negocios aún mucho más lucrativos (2), y se transformaron en tratantes de blancas. Recorrían especialmente el centro de Europa, visitando humildes familias que, con la esperanza de un futuro mejor e ignorando los peligros, cedían a sus hijas.

Los tratantes contraían matrimonio con estas jóvenes, en muchos casos fraguados y en otros reales, lo que implicaba que, cuando el esposo era de otra nacionalidad, la mujer perdiera la propia y consecuentemente el derecho de reclamar ante las autoridades consulares de su patria.

Una vez llegadas a los burdeles porteños, no había ley que las amparara ni forma de hacer saber de la explotación a que eran sometidas.

Por otra parte, como comprobaremos más adelante, algunas de estas mujeres ya se dedicaban a la prostitución en sus países de origen.

Cuando los tratantes lograban reunir un grupo de entre 6 a 12 mujeres, se embarcaban preferentemente en Marsella con destino a Montevideo, allí aguardaban unos días y trataban de vender individualmente a las más bonitas, a la espera del momento de menor control para cruzar a Buenos Aires.

Uno de los operadores más conocidos era Adolph Weismann. Un cómplice de éste, Jacobo Hönig, llegó a Buenos Aires a fines de la década de 1860 y con cuatro mujeres se instaló en Cerrito 123 donde abrió uno de los primeros burdeles con las que se denominarían “esclavas blancas”. (3)

#### **Puertas adentro:**

Los continuos escándalos que se sucedían en estos establecimientos eran causa frecuente de reclamos por parte de los vecinos, fuera ante la Municipalidad o ante la policía.

Por dichas denuncias y algunas notas de la prensa, sabemos que en la mayoría de los casos obedecían a los ruidos molestos, borracheras, peleas con arma blanca y ocasionalmente de fuego, y pequeños robos. Los locales más denunciados eran los ubicados en los números 8, 10, 12, 14, 16, 18, 23 y 25 de la calle Uruguay; los de Esmeralda 168, 176 y 179; 25 de Mayo 104, 135, 192; Reconquista 167; Maipú 201; Tucumán 8; Parque 57 o Libertad 156. Pero hay uno que llamó particularmente nuestra atención: el de Corrientes 35.

A comienzos de 1870, la dueña de la casa era Concepción Amalla. Tanto ésta como las mujeres que allí trabajaban eran argentinas o de origen español, dato que no es menor pues evidencia que aún no se había producido la llegada de los proxenetas y el tráfico organizado proveniente, en principio, del centro europeo.

Las constantes denuncias de los vecinos (4), sea por los alborotos, sea por el trato que se daba a las pupilas, hacían este establecimiento muy conocido por la Municipalidad y la policía, aunque casi por dos años el lugar no recibiera clausura alguna.

Una queja frecuente era la presencia cotidiana de mujeres *“que se subían a la azotea casi desnudas y cometían toda clase de actos inmorales...”* También se decía que llamaban a los paseantes hasta cuando estaban acompañados por su familia. (5)

El 9 de febrero de 1871, el comisario de la seccional correspondiente, eleva un informe al jefe de la policía en el que dice: *“Esta comisaría no tiene conocimientos de desórdenes en dicho lupanar desde que el 5-1-71 se dispuso la clausura en caso de que los hubiera...”*.

Hace una muy particular interpretación, ya que más adelante se contradice al decir que Carlos Guertre, vecino de dicha casa, tuvo que mudarse por los reiterados escándalos y que si bien había hecho múltiples denuncias con sus *“sirvientas las que fueron varias veces presentadas por este señor, (como testigos) como el infrascrito no presencié nunca dichos escándalos no procedió.”* ¡Maravilloso!

El propio comisario admite de puño y letra que eran reiteradas las denuncias y los testigos que le hubieran permitido clausurar el prostíbulo, pero como él mismo no era testigo ocular no hizo caso a las mismas.

Era comprensible, pues, que los vecinos enviaran notas y solicitadas a la prensa en busca de amparo y como forma de presión. También era bastante frecuente que viendo infructuosos sus trámites optaran por mudarse. Un año después, con nuevos dueños en el lupanar de Corrientes 35, los vecinos hacen otra presentación con varias firmas que nuevamente es desatendida. (6)

Con fecha 3 de julio de 1874, el comisario de la 1° seccional relata al jefe de la policía: *“En la mañana de hoy al querer salir del lupanar calle de Corrientes N° 35 las mujeres Margarita Brut, Emilia Cavendiche, Elisa Nidercan y Luisa Cunco fueron detenidos por Carlos Rock y Anita Rock, dueños de dicho lupanar, tomándolas a golpes ayudados por el mozo Francisco Pose. Enseguida fueron despedidas de la casa pero*

*sus ropas se las detuvieron con la excusa de que debían dinero en la casa y concluyeron por despojar por métodos violentos las carabanas y un medallón que tenía puestos la mujer Emilia. Unas presentaban varias contusiones de los golpes que habían recibido. Lo mismo que Margarita que venía con la boca llena de sangre cuando se presentó en esta comisaría a quejarse de lo que pasaba. A Elisa le rompieron sus ropas cuyos pedazos remito a usted. Doña Analía Araujo, que sirve en la casa contigua a este lupanar dice que olló salir llorando a algunas mujeres y quejándose de que las habían estropeado... Por esta causa constituí en prisión en este departamento a Carlos Rock que es polaco, de 41 años, casado, dueño del lupanar calle de Corrientes N° 35 y Aníta Rock, polaca, de 30 años, casada, dueña de la misma casa y a Francisco Pose, francés de 29 años, soltero, mozo del mismo establecimiento; lo que aviso a usted a sus efectos.”*

De lo anterior podemos obtener varios datos de importancia: en primer término, los dueños del lugar. Además, sabemos que había un mozo que hacía las veces de portero y presumiblemente habría también una sirvienta o cocinera.

Conocemos el trato al que eran sometidas las mujeres y la forma en que retenían sus pertenencias. Llegadas a Buenos Aires se les informaba que tenían una deuda por el viaje, por la ropa que se les daba y hasta por la propia comida. Como si no fuera suficiente, los precios eran sobrevaluados varias veces y la deuda se tornaba impagable. El método era aplicado con igual rigurosidad en todos los locales de la ciudad.

Dado que no existía ninguna normativa para las casas de prostitución, todos los reclamos de vecinos y prostitutas quedaban al amparo de la buena voluntad de la autoridad, pero como se sabe, cuando hay negocios de por medio la buena voluntad flaquea.

En otro caso expuesto ante el mismo comisario el 4 de agosto de 1874, se presenta Clarisa Berthow, francesa de 21 años, soltera, que relata haber estado en Montevideo en el lupanar de la calle Buenos Aires 53 y que de allí fue traída a nuestra ciudad siendo vendida en 4.000 pesos al lupanar de calle Reconquista 167. Llamada a prestar declaración, la dueña del prostíbulo alega que la joven tiene una deuda con ella y que por tal motivo no le entrega sus pertenencias. Después de ambas exposiciones, la policía aconseja a la joven concurrir a las autoridades competentes, pues la denuncia que ella entablaba no era de carácter policial. Demás está decir que para tales casos, no había ninguna autoridad que se arrogara competencia.

### **Comienza el gran negocio.**

Para mediados de la década del '70, la municipalidad trata de abordar el tema de la prostitución dándole un marco administrativo a lo que hasta ese momento, se venía manejando en forma discrecional.

La Ordenanza sobre prostitución de 1875 distaba mucho de resolver los problemas sociales y sanitarios para los que había sido dictada, y si bien no involucraba a todo el universo y todos los actores a los que debía comprender, una mirada indiscreta podría notar que cumplía con las motivaciones de algunos de sus oscuros impulsores.

Desde su misma promulgación comenzaron las críticas. Algunos de los artículos más observados tanto por el Consejo de Higiene Pública como por asociaciones médicas, eran los Nros. 15, 17 y 18, que disponían que un médico visitaría las casas los miércoles y sábados revisando a todas las pupilas y anotando en un libro a tal efecto, "sana" o "enferma". El problema fue que la Municipalidad delegó su responsabilidad en las gerentas de cada uno de los prostíbulos, dejando que contrataran a un médico de su elección, hecho que desde el inicio generó todo tipo de arbitrariedades, haciendo totalmente ineficiente el control.

La Asociación Médica Bonaerense, con gran tino, hizo una serie de críticas en especial la referida al artículo 15, que decía: *"...en caso de que las prostitutas contrajesen enfermedades venéreas ó la sífilis primitiva, serán atendidas por cuenta de la regente; si según declaración del médico de la casa, la enfermedad pasase al estado de sífilis constitucional ó fagedémica entonces la prostituta pasará al hospital."* "¿Qué fin ha consultado la Municipalidad para dictar una disposición tal? ¿No hubiese sido más arreglado a las conveniencias sociales que la prostituta, una vez constatado su estado de enfermedad fuese remitida inmediatamente al hospital? La disposición del artículo 15 que insertamos mas arriba, demuestra que su autor ha considerado a las prostitutas como incapaces de transmitir su sífilis primitiva y dispone que solamente cuando todo el organismo de la mujer pública haya sido invadido por el virus deba ser entonces remitida al Hospital, es decir, cuando haya contagiado su terrible afección a una multitud de personas, porque creemos que el servicio médico establecido en la ordenanza es incapaz de impedir las funestas consecuencias de la infección". (7)

¡Aquí está dicho con todas las letras y anticipándose a los hechos! El asentar en el libro el estado de enfermedad de la prostituta, no impedía que ésta fuese exigida para seguir trabajando y así tras la fachada de la inspección médica, las casas autorizadas, por su engañoso espejismo de control sanitario, fueron más peligrosas que los sórdidos burdeles de antaño.

Ninguna mujer enferma dejó de prestar sus servicios sexuales mientras permanecía en las casas. Aún aquellas que durante meses fueron inscriptas como enfermas en los libros, siguieron prostituyéndose, como veremos más adelante.

No hay punto en la Ordenanza que representara los derechos de las trabajadoras ni las auxiliara para abandonar dicho rol. Muchas de estas mujeres huían de sus encierros por los malos tratos que recibían. Pues bien, **la Ordenanza, mucho más represiva que sus propios captores, confería a la policía autoridad para perseguir a estas "fugadas" y regresarlas al vicio, pudiendo también multar o**

**encarcelar a todo aquel que le ofreciera un trabajo diferente, alojamiento o cualquier tipo de ayuda en su huida.**

Debe ser el único caso de un trabajador que por abandonar su tarea es requerido por la fuerza pública para reintegrarlo a ésta. (Artículos 12 y 14)

Es imaginable que teniendo una potestad absoluta sobre la vida de sus esclavas, los rufianes proyectaran sus negocios a lo grande. No es casual que en la misma semana de la promulgación de la ordenanza, estos mercaderes dejaran sus pequeños burdeles para instalarse en grandes casas, dispuestos a llenarlas de lujo y comodidad. (8)

En contraparte, la autoridad municipal centró toda su atención en el cobro de patentes, el arancelamiento de las inspecciones y las multas. Su sesgo tributarista no estuvo errado, si vemos que unos años más tarde, 143 burdeles, aunque representaban menos del 2% de los negocios porteños, producían el 21% de los impuestos comerciales e industriales. (9)

Llama la atención (o tal vez no tanto...) que las reglamentaciones de la autoridad municipal no encuadraran en ellas a las decenas de pequeños locales y a las mujeres que en ellos comerciaban.

Cuando habla de casas de prostitución y define las características que han de tener, se refiere a establecimientos inexistentes hasta ese momento, e imposibilita el registro de los que venían funcionando, imponiendo patentes y registros excesivamente altos para que pudieran ser afrontados por éstos.

Para quedar incluido dentro de las nuevas disposiciones legales, hacían falta casas muy amplias que permitieran albergar gran número de mujeres para enfrentar los altos costos y (¡oh casualidad!) la mayor parte de estas nuevas casas pertenecían directa o indirectamente a los tratantes de blancas.

Pretender que por verse impedidos de pagar las altas patentes que se requerían, cerrarían los locales que hasta ese momento funcionaban, es a todas luces ingenuo. Siguieron, de manera clandestina, amparados en muchos casos por la policía y los inspectores, que sabían de su existencia y en otras ocasiones engrosando las arcas de la municipalidad con las altas multas que esporádicamente se les imponían.

Con un marco legal que les daba cierta cobertura para instalarse, los tratantes comenzaron a tramitar permisos para sus nuevos locales.

Adolph Hönig abrió una importante casa en la calle Corrientes 506 en la que puso como regenta a Matilde Salowitz. Jacobo, un hermano de aquel, se encontraba en Viena, desde donde operaba como nexos en el tráfico de mujeres.

Entusiasmado con los progresos de sus negocios del Río de la Plata, envió por otro de sus hermanos, Simón, para abrir una segunda casa en la calle Temple (10), que sería regentada por Ernestina

Rabanowic. Instalar estas casas tenía un costo de entre 200 y 400 mil pesos, suma similar a la que reportaba cada remesa de mujeres de Europa.

Cuando en 1876 la policía austrohúngara desbarata a un grupo de tratantes entre los que se encontraban Weismann y Hönig, éstos admiten que sólo en el año anterior condujeron una media docena de transportes de mujeres con destino a Sudamérica.

Las cifras, pues, son siderales y para aquella época, era uno de los negocios más rentables que se conocían.

Juan Hibler, también socio de éstos, trasladó su local de Suipacha 179 a otro más lujoso en Temple 368 colocando a Sofía Gilbert como su regenta (nótese el parecido de los apellidos). Al mismo tiempo que el conocido matrimonio Rock seguía trabajando en su local de Corrientes 35, obtenía el permiso de habilitación y comenzaba los trabajos de decoración en la casa de Cerrito 82. Pero la suerte les fue esquiva y la presión y el mal humor de los vecinos hicieron imposible trasladarse a esta nueva dirección, perdiendo así todo su capital. (11)

Leamos ahora una de las solicitadas que por aquellos días, se publicaban en los diarios: *“En vista de las reiteradas instancias de la prensa para que desaparecieran del centro de la Municipalidad los casinos, la Municipalidad dictó la famosa Ordenanza sobre la prostitución. Si bien aquellos casinos han cerrado, desgraciadamente la ciudad de Buenos Aires se encuentra invadida de casas con puerta de fierro. Nos hemos librado de un mal y ya tenemos otro peor invadiendo hasta aquellos barrios que antes habían tenido la suerte de ser eximidos de este flagelo. Es triste ver que aquellos negociantes infames invocan la autorización oficial y se burlan de las familias que tienen la desgracia de ser vecinos de esta gente.”*

Y finaliza diciendo *“Como el propietario de una casa situada en la calle Corrientes num. 509 he tenido la mala suerte de ser vecino de la casa de tolerancia num. 507 que los escándalos le obligan a abandonar su casa para salvar su familia de esta funesta influencia. 6 de abril de 1875.”*

Tal vez hasta el propio Carlos Rock leyó la solicitada, pues justamente allí y con la ayuda de unos amigos que le facilitaron dinero y algunas mujeres, para mediados del mismo mes pudo abrir el “famoso” prostíbulo de Corrientes 509 (actual 1283) entre Libertad y Talcahuano. (12) Era una extensa casa con tres patios, contaba con once habitaciones y se ubicaba en un terreno con 9 metros de frente por 68 de fondo; dos amplias ventanas que daban a la calle, iluminaban la primera sala. La regente era Ana Snot y si bien Rosa (a veces nombrada Ana) concurría todos los días para vigilar sus negocios, ésta, junto con Carlos y un socio de ambos llamado Janet, vivían en una casa de altos en Cerrito 224, demostrando así que los dueños de los prostíbulos no siempre vivían en estos. (13)

Cuando el subcomisario Batiz publica su libro “Buenos Aires, la ribera y los prostíbulos en 1880” da a este local el calificativo de famoso *“por el lujo y concurrencia de muchachos de la burguesía.”* Al igual

que otros de su tipo *“ocupaban cesas lujosísimas donde se veían los pisos con riquísimas alfombras de colores de buen gusto, elegantísimas cenefas de buen brocado azul, rojo o purpurino; en resumen, un buen confort; piano, buenas habitaciones, todo lo necesario para recibir gente de dinero, como las hay en ciudades como Buenos Aires.”* Lejos de la fama pero reiteradamente nombrados en distintos documentos, los habitantes de esta casa nos acercan un poco más a la vida prostibularia de fines del siglo XIX. Hacia allí es a donde vamos.

### **Sana o enferma**

Como hemos visto, la inspección médica corría por cuenta de la regenta de cada casa, quien debía contratar a un médico para tal fin. Según los registros de la Comisaría 5°, de las 22 casas habilitadas en dicha sección, 14 habían requerido los servicios del Dr. Beruti. Estas, que eran de las más importantes de la ciudad, pertenecían a tratantes de esclavas y sí bien funcionaban de manera independiente, ciertos aspectos como el descripto demuestran sus buenos vínculos y funcionamiento como grupo.

Como germen primitivo de organizaciones que, varios años después, llegarían a tener el peso de la Zwig Migdal, estos primeros tratantes se reunían en forma frecuente, a modo de cofradía, para realizar sus acciones. Durante varios años lo hicieron en una casa de la calle Libertad, donde además se vendían o canjeaban las mujeres traídas de Europa. Esta actividad no era ignorada por la policía. (14)

Finalmente, al año siguiente la Municipalidad es la que designa a los 16 médicos que visitarán las casas de tolerancia del municipio.

El Dr. Justo Meza pasa a hacerse cargo de la fiscalización de Corrientes 509 y desde el primer día demuestra un extraordinario respeto por la tarea asignada. Los partes que eleva a la autoridad están ajustados a todas las exigencias. A diferencia de la mayoría de sus colegas, que sólo consignan *“no hay novedad, todas las prostitutas están sanas”*, Meza hacía constar el nombre de cada una, con sus datos personales y día de entrada o salida de la casa.

En su primera visita, de febrero de 1876, nos informa haber encontrado a seis mujeres de entre 21 y 22 años, Ida Bohn, Ana Mühler, María Res, Rosa Rickler, Gabriela Kirch y Rosa Beier, todas alemanas, diciendo que *“... reconocidas pues, éstas mujeres desgraciadas, no he encontrado en ellas felizmente signo alguno que pueda revelar una enfermedad.”* Y en el parte del mes siguiente señala: *“La casa se*



*halla en condiciones higiénicas inmejorables, como también hay el respeto debido de éstas desgraciadas mujeres al médico infrascrito.” (15)*

Algunas mujeres más hubiera encontrado Meza, si no fuera porque, en una noche del mes anterior, dos de estas reclusas se escaparon por la azotea con unas sábanas que ataron a tal efecto. El hecho es que para evitar nuevas evasiones se mandó cerrar dicha azotea con una reja de dos metros.

Se sabe que si bien las mujeres no fueron regresadas a la casa, el reclamo que los Rock hicieron ante las autoridades, privó a las muchachas de retirar sus pertenencias, abandonadas en la huida. (16)

En el parte del 10 de abril de 1876, el Dr. Meza, además de informar de las primeras ulceraciones que encuentra, reporta de la salida con destino a Montevideo de dos de las internas y agrega: *“Como por el art. 14 de capítulo 3° es a la gerente a quien le incumbe dar cuenta; y como es creíble que no lo haya efectuado, es por esto que lo hace el que suscribe...”* y a la próxima semana reitera lo informado: *“por sí no había dado cuenta la regenta”,* agregando que lo hacía en forma oficiosa *“por no ser de la incumbencia del infrascrito.”*

En estos primeros meses se destaca la compasión que sentía por las jóvenes y el celo con que cumplía su tarea, lo que le llevaba a informar sobre situaciones que no le eran requeridas. Pero no siempre sería así en el futuro. (17)

Regresemos a la calle Corrientes. En el período referido pasaron por el burdel más de 120 mujeres. Algunas estuvieron allí sólo días, como si fuera una escala en un viaje más largo, o la casa no las consideró apropiadas para sus intereses; otras permanecieron por años. La edad en todos los casos variaba entre los 18 y los 24 años, aunque es lógico suponer que en caso de haber habido menores, se habrían sumado algún año y las mayores se lo restarían, como lo hace saber el Dr. Meza en sus informes. Un dato interesante es que en estos 12 años, sólo una argentina trabajó en la casa y únicamente por un período de 10 días. La nacionalidad predominante era la alemana, seguida por polacas y austríacas.

En estos años, 45 mujeres fueron inscriptas como enfermas en el libro respectivo. Si bien según el facultativo, en algunos casos eran escoriaciones vaginales que no pasaban de un carácter sospechoso, en 18 se detectó mal venéreo, siendo 7 de estos casos descubiertos en la primera inspección, apenas arribadas a la casa. Puesto que llegaban a Buenos Aires con síntomas de la enfermedad, es posible

inferir que no todas eran jóvenes campesinas engañadas y que muchas de ellas venían de ejercer la profesión en Europa.

Es interesante comprobar que todos los casos en que se detectó mal venéreo en la primera inspección se presentaron hasta el año '80, sin que por ello se consignaran contagios dentro de la casa. Por el contrario, si bien en los siguientes 8 años no ingresó al prostíbulo ninguna mujer enferma, el plantel existente se contagió en forma alarmante, contrayendo la enfermedad casi el 20% de las que por allí pasaron.

Es posible que los tratantes consideraran la pérdida económica que les ocasionaba el transporte de enfermas y que a partir de esto, realizaran algún tipo de inspección, previo al embarque, pero sería aventurarse en hipótesis sin ningún fundamento.

Cierto es que las mujeres que ingresaban enfermas, estaban allí varios meses y no contagiaban a sus compañeras. ¿Por qué entonces comienza el contagio intraprostibulario a partir del año '81?

La explicación la encontramos en los partes del Dr. Meza. De los 7 casos de mal venéreo detectados en la primera inspección, sólo Robisch y Friedl permanecieron por un largo período en la casa. Si bien la Ordenanza imponía a la gerenta hacerse cargo de la atención de las enfermas, pocas veces se cumplía.

Seguramente el motivo para que estas dos mujeres hayan respetado el tratamiento y reposo recomendado, se debió a que eran los primeros tiempos del negocio y las normas higiénicas eran muy estrictas, como el propio médico reconoció. Está comprobado que con el correr de los años la higiene del establecimiento mermó y la promiscuidad fue en desmedido aumento.

En el período '84-85, de las 26 mujeres que ofrecieron sus servicios, 13 fueron inscriptas como enfermas y a 4 de ellas se les comprobó sífilis. A su vez, 3 de estas 4 quedaron embarazadas, hecho contundente que viene a probar que, aún en el grave estado de su enfermedad, se les seguía exigiendo trabajar.

Ida Bartac figuró durante 18 meses consecutivos como enferma sifilítica hasta que finalmente quedó embarazada. Juana Harr también llegó al embarazo luego de 5 meses de diagnosticada su enfermedad. Un par de meses después de comprobar efectivamente dichos casos, abandonaron el establecimiento aún enfermas.

Si bien el Dr. Meza seguía cumpliendo con admirable dedicación los controles que se le habían impuesto, su función sólo pasaba por informar a la Municipalidad el estado de salud de las prostitutas.

Mes tras mes enviaba sus partes haciendo saber a la Comisión de Salud que tal o cual mujer no se presentaba a los exámenes médicos, pero ésta no enviaba sus inspectores y cuando lo hacía, eran sobornados, de tal forma que la casa de los Rock jamás recibió una multa ni por estos hechos ni por los que veremos más adelante.

La Ordenanza obligaba a los médicos informar sobre el estado de las prostitutas con relación a la sífilis - si estaban sanas o enfermas- no sabemos por qué se hacía caso omiso de otras enfermedades de transmisión sexual como la blenorragia (también conocida como gonorrea).

Tampoco era una visita sanitaria que propendiera a resguardar la salud integral de la mujer y el caso que veremos a continuación, es esclarecedor.

En enero de 1877, el juez de Paz de la parroquia de San Nicolás recibe una denuncia sobre el estado de una joven perteneciente a la casa de tolerancia de Corrientes 509. Inmediatamente eleva un pedido de informes al presidente de la Municipalidad, que a su vez solicita precisiones del caso al médico encargado de dicho local. Lo que sigue es la transcripción del informe presentado por el Dr. Meza.

*“El que suscribe, Doctor en medicina y médico Municipal, al cargo de la casa de tolerancia sita en la calle de Corrientes N° 509, evacuando el informe que se solicita por el Señor Secretario de la Municipalidad, dice: Que aunque en la nota del Señor juez de Paz no se designa con el nombre propio a la mujer por la cual se exige el informe médico, y solamente se la designa por su nacionalidad. No habiendo en dicha casa de tolerancia, otra mujer de nacionalidad española que la prostituta Lola Martínez, y cuyo estado infunde serios temores, es creíble sea de la que se solicita el respectivo informe. La espresada prostituta, Lola Martinez, de veintiún años de edad (aunque en realidad debe tener mas edad), natural de España, entró a la casa el quince de junio del pasado año de 1876, hallándose anotada en el respectivo libro bajo el número trece, se encuentra en un estado bastante alarmante, porque su delicado organismo, y con esa vida licenciosa, hace temer muy fundadamente que terminará, tal vez en breve tiempo, por una Tisis pulmonar, ya incipiente, ó, en otros términos, de una tuberculosis.*

*Es pues, de urgente necesidad que cambie de vida, debiendo, sin pérdida de tiempo, salir al campo para que con el aire oxigenado y una buena, como nutritiva alimentación, pueda cambiar su delicada*

*constitución y recuperar las fuerzas vitales que cada día va perdiendo notablemente. Hace ya algún tiempo, que el infrascrito indicó a dicha prostituta, la urgentísima necesidad de cambiar de vida, porque do lo contrario, su organismo iría cada día deteriorándose notablemente, poniendo en gravísimo peligro su existencia. De igual modo lo hizo presente al Señor Inspector General, D. Antonio Navarro, puesto que la ordenanza ad hoc, no ha previsto este caso, y solamente ordena darse cuenta a la Municipalidad en las enfermedades sifilíticas y en estado de gestación, como cuando se hallase ausente en la visita de inspección, ó no permitan el ser inspeccionadas. Es cuanto tiene el infrascrito que informar sobre el particular en obligación a la verdad y para los fines conducentes...” (18)*

Lola Martínez abandonó la casa el mismo mes de enero y allí se pierde su rastro.

Suponemos improbable que siguiera los consejos médicos, pero de esto nos queda la evidencia del punto al que se explotaba a las mujeres sin importar su estado de salud.

Eran compradas y vendidas entre distintos rufianes; en algunos casos consideradas un activo para pagar deudas y en más de una oportunidad, jugadas a los naipes escribiendo, detrás de su retrato, la cantidad de dinero apostado.

Suponer que estos hombres iban a permitir que las enfermas estuvieran inactivas durante la convalecencia (de meses a años) que podía demandar la enfermedad, era muy improbable. Por esta razón, las casas bajo control sanitario eran tan peligrosas como las que no se sometían a él. A continuación, una prueba categórica de lo expresado.

Amalia Faertig era una muchacha polaca de 22 años que había ingresado al establecimiento el 23 de abril de 1880. Isabel Hoëgerl, de quien no tenemos más datos, lo había hecho unos meses después. Según el parte del 31-7-81, ambas fueron enviadas al hospital *“para asistirse de enfermedades venéreas que lzan contraído.”*

La primera jamás volvería a trabajar en la casa, desconociéndose su destino. Isabel regresaría antes de fin de año, permaneciendo allí durante diez meses.

Ser enviadas al hospital implicaba reconocer un estado grave de la enfermedad, pero también meses de inactividad con la consiguiente pérdida económica para los dueños del prostíbulo, razón tal vez por la

cual éstos son los únicos dos casos - entre 47 - de mal venéreo en que las mujeres no permanecen en su encierro.

La sífilis, que por esos años se podía tratar, pero sin llegar a su cura total, infundiría riesgos mayores en sus primeras semanas de contagio. Una vez adquirida la enfermedad, presenta una serie de ulceraciones o chancros que desaparecen pasadas unas semanas. Este período coincidía con el tratamiento indicado por los médicos de la época, que pensaban que la enfermedad se había retirado. Por esto, mujeres reconocidas como enfermas eran dadas de alta meses después, mostrando, en caso que su permanencia en la casa lo permitiera, el avance de los períodos más críticos de la enfermedad. Veamos algunos ejemplos.

Gabriela Joërger, alemana de 20 años, llevaba 9 meses en el establecimiento. En el parte del 31-1-82 se informa que *“se halla enferma con una pequeña ulceración de carácter venéreo, al lado del cuello uterino, habiéndose puesto a un tratamiento médico adecuado. En el respectivo libro se anota enferma.”* Durante los próximos tres meses se indica que sigue mejorando y *“se la anota en el respectivo libro como enferma”*. Pero según el parte del 31 de mayo *“la prostituta Gabriela Joërger se halla ya bien de su ulceración al lado del cuello uterino vino, por lo que se anota en el libro respectivo, sana.”*

En el parte del 31-12-83 encontramos a Julieta Chasseburg inscrita como enferma. En el de febrero del 84 se diagnostica el carácter venéreo de la enfermedad y así continuará hasta octubre, cuando se le da de alta. A 1 mes siguiente regresa a ocupar la calidad de enferma. Ya para el primer aniversario de detectado su mal, en el parte del 31-12-84 la encontramos nuevamente recuperada.

Casos como éste se repiten varias veces, pero hay otros más graves y significativos: Leonie Marot llegó de Francia en mayo del '85 e inmediatamente fue conducida a su encierro. La descripción de los próximos tres años de la vida de Leonie puede cansar al lector por lo que sintetizaré la exposición de los informes médicos.

Después de 5 meses de permanencia en la casa el informe de septiembre indica: irritación del cuello uterino y vagina. El 31 /10 la irritación de cuello uterino y vagina adquiere un carácter sospechoso. El 30/11 se detecta leucorrea de mal carácter. El 31/12 sigue enferma pero con mejoría. En enero del 86 recibe el alta y está trabajando los tres meses siguientes. El 30/04 se reitera la leucorrea y es anotada como enferma hasta el 30/06, mes en que vuelve a prostituirse. El 31 /07 no se somete al control médico por padecer una neuralgia frontal. Al mes siguiente regresa al trabajo y el 30/09 se le

diagnostica que *“tiene en la vagina una Úlcera de carácter sifilítico que se la ha dicho a la gerente para que sea asistida como es debido”*. Si bien esta recomendación sugería un tratamiento hospitalario -tal cual lo imponía la Ordenanza-, el mismo se hizo en la casa y duraría un año y medio, hasta llegar a marzo de 1888, cuando se le da de alta.

Es indudable que durante este período Leonic mantuvo relaciones, difundiendo la enfermedad a un sinnúmero de desprevenidos. Sirven como atenuantes sus temporales estados de alta, que sabemos cuestionables aunque se ajustaran a las disposiciones municipales.

El reconocimiento médico, cuando se cumplía tal cual lo establecido, no era más que la primera de una serie de instancias que, al parecer por los hechos, no funcionaba siempre de la misma manera.

Margarita Goltstein, también de 22 años y proveniente de Rusia, pasó el primer examen en febrero del '85 y contrariando la ordenanza siguió trabajando sin volver a someterse a inspección hasta 5 meses después. Para octubre del mismo año se constata su embarazo y en el parte del 30 de noviembre se lee: *“Margarita Goltstein ha abortado por un desarreglo cometido por la misma, según dice la gerente.”* Para principios del 86 se encontraba enferma y por un lapso de ocho meses no se realizó el reconocimiento médico exigido. Estas actitudes, sin duda reiteradas y promovidas por los propios rufianes, debían haber generado multas y clausuras del local, pero por lo que sabemos, éste era para su época uno de los más respetados.

Para finalizar estos relatos, el caso de la austriaca, Raquel Sigitz, es el más misterioso y singular. Cuando el 9 de mayo de 1884 ingresa en Corrientes 509 lo hace enferma y embarazada. El Dr. Meza informa sobre la primera condición y si bien la mujer de 22 años se realiza todos los controles requeridos, no se detecta su embarazo sino hasta el séptimo mes. El 3 de noviembre dio a luz, siendo reconocida en todos los exámenes como enferma por espacio de otro año. Pasado este tiempo, la regente del lugar la contrata como sirvienta y así continúa en la casa.

Por estos limitados ejemplos, sabemos que la sola práctica de los controles no impedía el trabajo de las prostitutas encontradas enfermas. Algunas simplemente se ausentaban en el momento del control y si bien en el libro se asentaba como *“no se reconoció”* era frecuente que con distintas excusas esta práctica se realizara durante semanas o meses en algunos casos, sin que por ello - sospechamos - dejaran de prestar sus servicios.

Tal vez el mismo concepto de tolerancia que la Municipalidad usó para definir estas casas, fue el que hizo que los inspectores desestimaran los partes médicos que semanalmente recibían.

Mientras las mujeres que se dedicaban a la prostitución clandestina eran perseguidas, multadas y en muchos casos encarceladas por la policía, las de las casas toleradas -victimizadas en su encierro- eran obligadas a prostituirse sin importar su estado de salud.

Lenocinios amparados por una reglamentación ineficiente, que más que propender a la salud general, abría dos alas, por un lado otorgando el monopolio del negocio a un grupo de rufianes y por el otro, engrosando las arcas del municipio a través de impuestos y altas patentes.

### **Según el cristal**

La leyenda popular y cierta literatura romántica fomentaban la idea de que estas mujeres eran jóvenes campesinas traídas a Buenos Aires a través de engaños. Pero esa idea se desdibuja cuando constatamos que casi el 10% de ellas llegaban portando síntomas de enfermedad venérea.

Si bien esto no ha de ser tomado como un cargo contra estas desdichadas ni exime a los rufianes de los maltratos y humillaciones a que las sometían, nos permite acercarnos un poco más a comprender porqué, si con el correr de los años el tráfico se volvió tan intenso, la lucha en su contra fue proporcionalmente tan limitada.

Podemos apreciar que las campañas que se llevaban a cabo en los países de donde eran arrebatadas, eran más bien usadas como método de control social, apelando en la mayoría de los casos al miedo y no a la información.

El traslado de prostitutas o mujeres de vida airada hasta estas costas no era, por lo tanto, motivo de grandes preocupaciones para las autoridades de sus países de origen.

Y recordemos que cuando se trataba, efectivamente, de jóvenes engañadas, éstas eran mayoritariamente campesinas de religión judía, motivo por el cual aquellos gobernantes -generalmente infectados de antisemitismo, racismo y discriminación- no prestaban mayor atención a dichos acontecimientos.

Llegadas aquí, los rufianes, las leyes, la autoridad y la sociedad toda, las sometían a un aislamiento mucho mayor que el de los cuartos en que trabajaban y ... ¿vivían?

Tal vez el imaginario colectivo y las artes en general dieron a estas mujeres el papel de heroínas.

Los hechos demuestran que el camino hacia su liberación recién llegaría de la mano de otras mujeres también explotadas y humilladas, trabajadoras en fábricas, hilanderías, frigoríficos, cigarrerías y tantos otros empleos, que con el comienzo del nuevo siglo saldrían a luchar por sus derechos.

### **Un crimen horroroso**

Carolina Metz, era una joven alsaciana, de 20 años de edad, llegada a esta ciudad en 1874 desde Marsella, traída por Bautista Castañet. Fue ubicada en Corrientes 35 y tras la mudanza continuó con su oficio en el 509 de la misma calle.

Sería asesinada con tal brutalidad, que durante años el relato de estos hechos y la búsqueda y juicio de su supuesto asesino, ocuparía páginas completas en toda la prensa.

Las súplicas y galanteos de Castañet la convencieron de regresar con él a la antigua casa que ahora el rufián explotaba. Durante estos meses en los que trabajó para su nuevo patrón, trabó relación con un húngaro de apellido Szmeredy. En un hecho muy confuso y del que jamás se llegaron a tener grandes precisiones, el 25 de julio de 1876 el cuerpo de la joven es encontrado degollado en su habitación. Tal vez la ferocidad del crimen, sumada a los hechos y circunstancias que lo rodearon, sirvieron para que la prensa abordara el tema simulando una novela en episodios.

### **Notas:**

1.- La Tribuna, 1-12-1871 En días posteriores la misma fuente informa sobre la existencia de 96 proxenetas y 280 mujeres que los sirven, 16-12-1871.

2.- BISTOW, Edward J., Prostitution & Prejudice, Schocken Books – New York, pág. 12-13.

3.- El término “esclavas blancas” encierra una visión racista, ya que sufriendo los mismos vejámenes, no se aplicaba a otras mujeres si no eran de origen europeo.



4.- En todos los casos, la numeración consignada es la antigua.

5.- Policía de Buenos Aires, Seccional I °, Libro Copiador de notas N° 13 pág. 241, 4- 1-1871.

6.- Idem, Ibidern N° 16 pág. 151 y N° 17 pág. 213 La tribuna 24 y 28-I-1872; 15-3-1872. La Prensa 24-11872.

7.- Revista Médico Quirúrgica, Buenos Aires, 23-3-1875 pág. 406/7.

8.-Ahora, además del sexo se podría disfrutar de buena compañía disponiendo de un lugar de reunión con elegantes salones, juegos, baile, orquesta, bebida y todo en un mismo lugar. Los prostíbulos que hasta ese entonces se asentaban en los barrios marginales y estaban orientados a obreros, empleados, soldados y un sinnúmero de agentes del delito, daban a aquel ambiente un clima sórdido, oscuro y riesgoso. Ahora colocaban sus luces en el centro de la ciudad, abriendo sus palacios a comerciantes, industriales y políticos que con frecuencia los usaban como punto de sus reuniones.

9.- Guy, Donna, El sexo peligroso, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, pág. 71.

10.- Actual calle Viamonte.

11.- El puente de los suspiros, 20-4-1878.

12.- Según la memoria municipal de 1878 de las 40 casas de tolerancia autorizadas, 31 de estas se encontraban en el barrio de San Nicolás.

13.- Policía de Buenos Aires. Seccional 3°, Libro Copiador de notas N° 29, pág. 389.

14.- La Pampa, 6-8- I 876 y I 3- I - I 883.

15.- AIHCBA - Salud Pública. Partes médicos 26-2-1876 y 3 1-3- I 876.

16.- La Pampa, 3 y 4-4-1876.

17.- Muchos de los partes se han perdido pero una gran cantidad se conserva en el Archivo del Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. Hasta el presente he logrado recopilar 115, que comprenden el periodo 1876-1888, año de apertura del Dispensario de Salubridad, que termina parcialmente con las visitas domiciliarias.

18.- AIHCBA-Legajo 19-1877 Policía de Buenos Aires. Seccional 3°, Libro Copiador de notas N° 29, pág. 389.